19/02/2023

ECONOMIST&JURIST

Alejandro Prieto
Senior Manager de People Advisory Services de EY

Guía para entender la nueva «Ley Beckham»

El pasado 1 de enero entró en vigor la **nueva redacción** del régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español recogida en la ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes o **ley de *startups***.

Esta nueva redacción tiene como objetivo **atraer talento a territorio español**, capital y emprendedores. Para ello, se ha simplificado el acceso al régimen fiscal especial, reduciendo el número de periodos impositivos de no residencia en España previos al desplazamiento que la norma exigía, pasando de 10 años a 5 años. La **norma no amplia los años de aplicación régimen especial**, manteniendo su aplicación para el año de cambio de residencia fiscal y los 5 años siguientes, es decir, en total 6 años.

El ámbito subjetivo del régimen especial se ve ampliado dando cabida a raíz de la reforma a determinados colectivos que hasta el momento quedaban excluidos. Desde enero de 2023, se incluye al **teletrabajador de carácter internacional** o nómada digital; así como admini

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF